PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO AVISO LIMITACIÒN MIPYMES
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO

PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. MC HIL-CGDSS-020-2024, QUE TIENE POR OBJETO: *"Contratar la compra de materiales e insumos para el desarrollo de las diferentes actividades derivadas del plan de acción de bienestar al aprendiz 2024 del CGDSS".*

El subdirector del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, expide la presente Adenda por medio de la cual se incorporan modificaciones a la Invitación Pública del proceso No. MC HIL CGDSS 020 2024, teniendo en cuenta que dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso se presentaron las siguientes manifestaciones de interés de MiPymes;

1. CRISTIAN YESID ADAIME QUINTERO, CC. -1.117.512.124 – Solicitud MiPymes con domicilio en el departamento del Huila, cumple con los requisitos establecidos.
2. GRUPO JENISA. NIT – 900.891.178-9, Solicitud MiPymes con domicilio a nivel nacional, cumple con los requisitos exigidos.
1. SOCIEDAD RUSSI SAS, NIT 901.267.812-9 Solicitud MiPymes con domicilio a nivel nacional, cumple con los requisitos exigidos

Teniendo en cuenta la revisión de los requisitos encontramos que tenemos una (1) solicitud de limitación a MiPymes con domicilio a nivel departamento del Huila y dos (2) Solicitudes de limitación a MiPymes Nacional, las cuales cumplen con los requisitos exigidos.

Por lo anterior, la presente adenda se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Adiciónese a la invitación pública la causal de rechazo *"En el evento que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme, se considerará causal de rechazo todos los oferentes diferentes a esta naturaleza en observancia a lo establecido en artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015*".

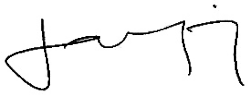
La entidad dentro de su facultad, en aras de incentivar el comercio empresarial y verificado el análisis de sector realizado se encontró que hay pluralidad de personas y/o empresas interesadas en participar dentro del proceso que se encuentra ubicadas a nivel Nacional, por lo anterior se procede a limitar **a MiPymes con domicilio a nivel Nacional.**

SEGUNDA*:* Adiciónese a la invitación pública el AVISO por limitación a MiPymes, así: Teniendo en cuenta la manifestación de interés presentada por las Mipymes se procede a **limitar el proceso a MiPymes a nivel Nacional,** por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

Los demás aspectos de los documentos y pliegos definitivos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen sin modificación alguna.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

Atentamente,



JAMES ANTONIO RAMIREZ LOPEZ
Subdirector Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano
Documento de Identidad: C.C 11.186.244 de Bogotá D.C
Correo Electrónico: jaramirez@sena.edu.co

Proyectó y reviso: Laura Cristina Mejia Silva – Abogada de Apoyo Gestión Contractual